



COMUNIDAD DE REGANTES SECTOR VIII - III TRAMO CANAL DE MONEGROS

ANUNCIO de la Comunidad de Regantes Rector VIII - III tramo Canal de Monegros de Poleñino (Huesca) - (Comunidad de Regantes de Poleñino), por el que se convoca a licitación con carácter urgente el proyecto de embalse elevado en el término municipal de Poleñino (Huesca).

Denominación: Proyecto de embalse elevado en el término municipal de Poleñino (Huesca).

Presupuesto de licitación: 2.506.922,73 euros, IVA incluido.

Plazo de ejecución: 24 semanas. El plazo de ejecución podrá ser mejorado por el oferente.

Documentos a aportar por los licitadores y a valorar por la mesa de contratación: los especificados en el pliego de cláusulas administrativas y técnicas particulares.

Sobre a): Documentación administrativa.

Sobre b): Documentación técnica.

Sobre c): Documentación económica.

Lugar y plazo de presentación: las proposiciones deberán ser presentadas en tres sobres cerrados en la Comunidad de Regantes de Poleñino, calle Ramón J. Sender, 8, 22.216 Poleñino (Huesca). Tfno.974 39 50 62, en día (de lunes a viernes) y hora (9:30 h. a 14:00 h.) de oficina, durante los veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón". En el supuesto de que el día de terminación del plazo fuera sábado o festivo, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Obtención de documentación e información: Comunidad de Regantes Poleñino, c/ Ramón J. Sender, 8, 22216 Poleñino (Huesca) en formato de CD.

Apertura de proposiciones:

La apertura será realizara en la sede de la Comunidad de Regantes Poleñino, c/ Ramón J. Sender, 8, 22216 Poleñino (Huesca). Anunciándolo en el tablón de anuncios de la propia Comunidad de Regantes y a través de los correos electrónicos facilitados en las correspondientes ofertas. Dicha notificación se realizara como mínimo con 5 días naturales de antelación.

La Junta de Gobierno de la Comunidad, podrá anular la presente licitación o declarar desierta la adjudicación, si ninguna de las ofertas recibidas mereciera su aprobación, no se aceptasen las condiciones particulares que en su caso estableciera, o cualquier otra causa de índole técnico, financiera o legal que así lo aconsejara.

Poleñino, 8 de septiembre de 2017.— El Presidente de la Comunidad de Regantes, Pedro Manuel Claver Samperíz.